



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 7308/2026, donde obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada de la estudiante Deina Marina GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, correspondiente a la carrera Ingeniería en Computación, Plan OCD-3-28/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-468/26 se inscribió a la estudiante GUTIÉRREZ SÁNCHEZ en la Práctica Profesional Supervisada donde realizó tareas en la organización receptora proyecto PDTS CIN-UNIUEAR 32738 "*Agroclima y producción - UNSL*".

Que la Subcomisión de evaluación aconseja aprobar el informe presentado por la estudiante como acreditación de la Práctica Profesional Supervisada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con fecha 14 de agosto de 2026 el informe y constancia de actividades como acreditación de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Computación, Plan OCD-3-28/12, presentada por la estudiante Deina Marina GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, DU N° 43423641, Registro N° 3030720, aprobándola con una calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas